



DICTAMEN TÉCNICO N° 07/2026

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025

ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SALON AUDITORIO MUNICIPAL ID N° 482.465

Lugar y fecha : Nueva Colombia 05 de marzo 2026

UOC Convocante: Municipalidad de Nueva Colombia

Unidad o área requirente: Departamento Obras.

Funcionario o técnico responsable: Arq. Ricardo López

Dependencia y cargo que desempeña : Proyectista de Obras del Salón Auditorio

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los ítems solicitados, fueron recabados según las necesidades encontradas en el salón auditorio municipal:

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad
1	AIRE ACONDICIONADO DE 36.000BTU TIPO SPLIT	Unidad	8
2	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000BTU TIPO SPLIT	Unidad	2

Especificaciones Técnicas y Normas

1 Aire Acondicionado de 36.000 BTU 8 unidades Función Frio / calor (F/C)Alimentacion:220 240V 50Hz, 1PhPeso evaporador: 20,5 kg neto (24 kg bruto)Peso condensador: 56,5 kg neto (65 kg bruto)Dimensiones evaporador: 1332 x 350 mmDimensiones condensador: 1022 x 835 mmKit de instalación: incluye soportes, caños de cobre como mínimo de 3 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para Unidad evaporadora y Unidad -Condensadora.Control Remoto.Garantía de 1 año como mínimo de todo el sistema.Provisión, instalación y puesta en marcha.

2 Aire Acondicionado de 12.000 BTU 2 unidades Con gas ecológico RA10AFrio / calor de fabricaBajo consumo Super silencioso Compresor rotativo de alta eficiencia 4 niveles de velocidadKit de instalación: incluye soportes, caños de cobre como mínimo de 3 metros, cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para Unidad evaporadora y Unidad -Condensadora.Control Remoto.Garantía de 1 año como mínimo de todo el sistema.Provisión, instalación y puesta en marcha.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de

- potenciales oferentes.

No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad institucional.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad institucional.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Arq. Ricardo López Santellán
Reg. M.U.P.C. N° 3.584

Firma del técnico o responsable del área requirente :

Aclaración: Arq. Ricardo López (Proyectista de Obra del Salón Auditorio Municipal)

Firma del responsable UOC: Lic. María del Carmen Romero Resquin

Aclaración: Encargada UOC



Lic. M^{te} del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia